



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Octubre de 1977.

537 -77

Expte. N° 799/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 2 interpuesta por la Sra. Nelly B. P. Jara de Díaz, mediante la cual hace saber con respecto al reintegro a sus funciones antes de terminar la licencia sin goce de haberes otorgada a partir del 1° de Junio del corriente año y hasta el 31 de Enero de 1978, según resolución obrante a Fs. 1; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la señora Nelly Benita Paula JARA de DIAZ a reintegrarse al cargo de Auxiliar Administrativa de la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones de la Dirección General Académica, Clase A - Categoría IX, a partir del 10 de Octubre en curso, o sea antes de concluir la licencia sin goce de haberes referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.


C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR